

Of. 110-GG-2010



Loja, 15 de Marzo de 2010  
Embucidos  
La calidad en su mesa

*Dra. Valeryo  
ftuude  
2010-03-15*

Señores:

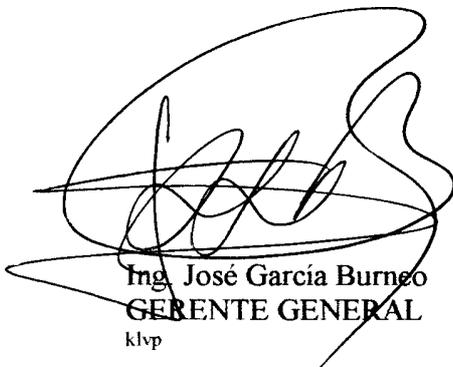
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a usted sobre el siguiente movimiento accionario y que se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de INAPESA S.A:

- Sr. **VICTOR ALFONSO BURNEO VALDIVIESO**, con C.I: 1100014024, cede a través de su apoderada la Sra. **SUSANA BEATRIZ BERMEO PUERTAS DE BURNEO** con C.I : 1100014032, la cantidad de **USD \$ 10.937,48** (Diez mil novecientos treinta y siete, 48/100.- Dòlares de los Estados Unidos de América) correspondiente a **273.437 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$0.04** cada una (*valor que incluye aumento de capital aprobado según resolución SC.DIC.L.09.184 del 22 de septiembre del 2009*); a favor de **BURNEO BERMEO LORENA DEL CISNE** con C.I: 1706528351
- Para lo cual remitimos la documentación pertinente.

Atentamente,  
INAPESA S.A.



Ing. José García Burneo  
GERENTE GENERAL  
klvp

- Dirección. Las Pitás - Av 8 de Diciembre
- Teléfonos (593-7) 2571875 / 2572875 / 2561759
- Telefax (593-7) 2574875
- E-mail inapesa@easynet.net.ec
- Loja - Ecuador

*24/15*

*6017*  
*FECHA*  
*15/3*

Loja, 21 de Diciembre de 2009

Ingeniero  
José García Burneo  
GERENTE GENERAL  
INAPESA S.A.  
Presente

De mi consideración:

Comunico a usted, para los fines legales consiguientes que, en esta fecha 21 de diciembre del 2009, cedo y transfiero a favor de LORENA DEL CISNE BURNEO BERMEO con C.I. 170652835-1, las acciones de mi propiedad que mantengo en el capital social de INAPESA S.A., esto es 273.437 acciones por el valor de \$10.937,40 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Las indicadas acciones comprenden la totalidad de los derechos que tengo sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, aumentos de capital en trámite, utilidades y cualquier otro concepto, de tal manera que, como CEDENTES al enajenar dichas acciones lo hago con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reserva de ninguna clase para mi.

Solicito de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones, en e libro de Acciones y Accionistas de INAPESA S.A.

Atentamente,

*Susana B. de Burneo*

**Susana Beatriz Bermeo Puertas**

**C.I. 110001403-2**

**Poder General Otorgado por Víctor Alfonso Burneo Valdivieso**

**CEDENTE**

*Lorena Burneo B.*

**LORENA DEL CISNE BURNEO BERMEO**

**C.I. 170652835-1**

**CESIONARIO**

*KATY*  
22-12-09

KATY: REGISTRADA EN CPBAO DE ACCIONES  
Y ACCIONISTAS Y TOTALEMENTE A LA SUJECION  
DE COMPAÑIAS  
GAS

**INAPESA S.A.**

RECIBIDO POR

*Sandra Rivero*

FECHA 22-12-2009

HORA: 9:34

**PODER GENERAL.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy quince de diciembre del año dos mil nueve, ante mi Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor VICTOR ALFONSO BURNEO VALDIVIESO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, vecino del lugar, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, capaz para contratar y obligarse, plenamente identificado por mi y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase usted, elevar a escritura pública el siguiente poder general, el mismo que se registrá bajo las siguientes cláusulas estipulativas. PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece como otorgante, el señor VICTOR AFONSO BURNEO VALDIVIESO, portador de la cédula de ciudadanía uno uno cero cero cero uno cuatro cero dos cuatro, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Loja, mayor de edad, capaz según derecho para realizar este tipo de actos.- SEGUNDA.- OBJETO DE ESTE PODER. El compareciente, Víctor Alfonso Burneo Valdivieso, de su propia y libre voluntad, tiene a bien conferir poder generalísimo, a favor de su esposa Susana Beatriz Bermeo Puertas de Burneo, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cero uno cuatro cero tres dos, domiciliada en la ciudad de Loja, para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos: 1.- Administración de todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos personalmente o dentro de la sociedad conyugal, conformada con la señora Susana Beatriz Bermeo Puertas de Burneo.- 2.- Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones, extienda recibos de pago de las mismas.- 3.- Intervenga ante cualquier notario de la República, para que suscriba contratos de arriendo de predios rústicos, adquiridos personalmente o dentro de la sociedad conyugal.- 4.- Venda o hipoteque los bienes raíces.- 5.- Venda y transfiera las acciones que posee en algunas entidades Bancarias, empresas, compañías etc., y reciba los valores

pactados por mi mandataria de dichas acciones.- 6.- Gire sobre mis cuentas corrientes de los Bancos Guayaquil número 99000390 y de ahorros número 9923913. Banco de Loja, cuenta corrientes 1101000200 y de ahorros número 2101038876. Produbanco. cuenta corriente número 02125002595. deposite o retire valores sobre mis cuentas de ahorro. en los Bancos de Guayaquil, Loja y cualquier otra institución bancaria en donde sea cliente.- 7.- Mi mandatana queda facultada para que a mi nombre y representación, intervenga en toda clase de negocios, sean estos comerciales, agrícolas o industriales.- 8.- Confiero a mi mandataria señora Susana Beatriz Bermeo Puertas de Burneo, las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que de acuerdo a las leyes, requieren cláusula especial.- 9.- Confiero a mi mandataria señora Susana Beatriz Bermeo Puertas de Burneo, la facultad de poder sustituir este poder a favor de cualquier abogado de la República pero solo para efectos de procurador judicial, dispuesto en el artículo cuarenta del Código de Procedimiento Civil, de acuerdo a lo determinado a la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.- Usted señor Notario, se servirá adicionar las demás formas de ley para la plena validez de este acto.- Señor notario.- Atentamente.- Doctor César Samaniego.- ABOGADO.- C.A.L ".- Hasfa aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto, en este estado manifiesta el señor Victor Alfonso Burneo Valdivieso, no poder firmar por estar imposibilitado físicamente, por lo que a su ruego suscribe la testigo presencial señora FLOR MARIA ESPINOSA SOTOMAYOR y aquel imprime la huella digital de su dedo pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Existe una huella digital perteneciente al señor Victor Alfonso Burneo Valdivieso - Firman: FLOR MARIA ESPINOSA SOTOMAYOR - El Notario, doctor Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

